AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

2239

RESOLUCIÓN 278/2018, de 1 de marzo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador de las pruebas selectivas para el acceso a la condición de personal estatutario en la categoría de Enfermera/o del grupo profesional de Diplomados Sanitarios con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 103/2018, de 5 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud.

Mediante la Resolución 125/2018, de 7 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, se aprueban las bases específicas de la categoría de Enfermera/o del grupo profesional de Diplomados Sanitarios con destino en las organizaciones de servicios sanitarios de Osakidetza-Servicio vasco de salud.

De conformidad con lo previsto en la base 18 de la Resolución por la que se aprobaron las bases generales, la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud nombrará al tribunal que haya de calificar las pruebas selectivas.

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente

RESUELVO:

Primero.– Nombrar al Tribunal Calificador del proceso de la categoría antes citada, el cual estará compuesto de los miembros que constan en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.– Al amparo de lo establecido en la base 21 de la Resolución 103/2018, de 5 de febrero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se aprueban las bases generales que han de regir los procesos selectivos para la adquisición del vínculo estatutario fijo en Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra la presente Resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 1 de marzo de 2018.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA JESÚS GEMMA MÚGICA ANDUAGA.

ANEXO I

ENFERMERO/A

Presidente:

– Titular: Inmaculada Moro Casuso.

– Suplente: María Carmen Rodríguez Ramírez.

Vocal primero:

– Titular: Gorka Vallejo de la Hoz.

– Suplente: Roberto Abad García.

Vocal segundo:

– Titular: Ana Margarita Valencia Ortiz de Urbina.

– Suplente: Soledad Martínez Huerta.

Vocal tercero:

– Titular: Francisco Javier Ortiz de Elguea Díaz.

– Suplente: Rosa María Blanco Zapata.

Vocal cuarto:

– Titular: Jorge Pérez Díez.

– Suplente: Esther De Miguel Sáez del Burgo.

Secretario:

– Titular: Jorge Lasuen Gabilondo.

– Suplente: Luis Javier Ramón Sebastián Ronco Navarro.